

## **Pliego de prescripciones técnicas y administrativas que rigen la contratación de EDICIÓN DE DOCUMENTALES PERIODÍSTICOS SOBRE ACTUALIDAD EN TORNO A LA GESTIÓN DEL ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUA DE USO URBANO EN ESPAÑA.**

Código: 01/2021

---

### **1. OBJETO**

La Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento (en adelante AEOPAS), pone en marcha la producción de pequeños documentales con los que transmitir los principales asuntos que pudieran concernir a las temáticas que son de obligado cumplimiento según sus propios estatutos:

- la difusión de estudios, investigaciones, informes técnicos y/o administrativos sobre la gestión del ciclo urbano del agua;
- el establecimiento de indicadores y estándares de calidad de gestión;
- la concienciación sobre las bondades de la gestión pública de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas urbanas;
- la defensa del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento;
- el incremento de la participación ciudadana, la transparencia, la rendición de cuenta por parte de los operadores de agua;
- la denuncia de las principales trabas y/o amenazas con las que cuenta el sector público para la ejecución de sus funciones;
- y la cooperación internacional.

AEOPAS considera necesario dar a conocer estos asuntos a un variado grupo de la sociedad, en el que se encuentran desde usuarios no relacionados con la gestión directa de los servicios urbanos de abastecimiento y saneamiento de aguas, hasta técnicos y gestores del sector, así como de responsables políticos a escala local, provincial, regional y estatal.

Ello nos permite, por una parte, transmitir a la población temas que son de importancia para el sector público del agua y que, como tal, debe ser conocido por el resto de la sociedad por razones de actualidad o por la propia necesidad de dar a conocer las estructuras de gestión, los sistemas de tratamientos o las competencias de los operadores públicos de agua.

## 2. JUSTIFICACIÓN

AEOPAS es plenamente conocedora de las temáticas que principalmente han de ser tratadas en los documentales, igualmente ocurre con los espacios y las personas involucradas o los expertos que mejor pueden ofrecer una imagen objetiva de los hechos.

Sin embargo, aunque AEOPAS cuenta con experiencia en redes sociales, fundamentalmente Twitter, Facebook, Instagram y YouTube, no cuenta con la experiencia, los medios técnicos ni humanos necesarios para producir documentales del formato que se plantean ni tampoco conoce los mecanismos y vías posibles para la distribución que pudieran plantearse para conseguir un alcance adecuado de tales documentales.

Por esta razón, la Asociación licita la contratación de una productora con capacidad para determinar los asuntos de actualidad y vinculados a los puntos del epígrafe primero, redactar los guiones, llevar a cabo entrevistas, grabaciones de recursos en exterior e interior, montajes y postproducción de documentales para el año 2021.

## 3. CLAUSULAS

### 3.1. Tipo de contrato

Contratación para suministro de productos a largo plazo (1 año).

### 3.2. Características del servicio

Edición de 4 documentales en 2021 (uno por trimestre) bajo temáticas propuestas por la productora en la oferta a presentar para la presente licitación. El grado de interés de las temáticas propuestas por la productora será uno de los aspectos a valorar por parte de AEOPAS.

Para el desarrollo de los documentales la productora se compromete a:

- Redactar un guion para cada documental, señalando las personas a entrevistar y los recursos audiovisuales a grabar para la edición del documental. El guion estará compuesto, al menos, por:
  - o Narración, en caso de existir.
  - o Nombres, apellidos y cargos de entrevistados.
  - o Lugares de grabación.
  - o Enumeración y definición de recursos audiovisuales que no sean propios de la productora.
  - o Descripción de escenas.
  - o Duración estimada.

- Revisión por parte de AEOPAS del guion propuesto para su aprobación o, en su caso, para su modificación, eliminación o profundización sobre puntos determinados del guion. Una vez aprobado por parte de la Asociación, cualquier modificación que sufra el guion durante la grabación y montaje del documental ha de ser conocida por esta para su aprobación.
- Con el apoyo de AEOPAS, llevar a cabo los trabajos de contacto con entrevistados para concretar las fechas y los lugares de grabación.
- Montaje preliminar del documental para revisión por parte de AEOPAS. La Asociación podrá proponer el cambio imágenes, secuencias u otros aspectos del montaje, siempre y cuando ello no conlleve un retraso y un coste importante.
- Entrega del documental en formato digital Full HD, con las siguientes características:
  - o Dimensiones: 1920x1080.
  - o FTS: 25.
  - o Tipo de archivo: .mp4
  - o Códec: MPEG4 H.264
- Edición de un spot publicitario por cada documental, de entre 30 y 45 segundos de duración, para su difusión a través de las redes sociales de Facebook, Twitter, Instagram y YouTube. Cada uno de estos spots tendrán que ser adaptados a los formatos requeridos por las redes sociales mencionados, siendo:
  - o Facebook: .mp4 (códec H.264), 30fps y 1280x1024px.
  - o Twitter: .mp4 (códec H.264), 40fps y 1280x1024px.
  - o Instagram: .mp4 (códec H.264), 30fps y 1080px de ancho.
  - o Facebook: .mp4 (códec H264), 25fps y 1920x1080px.
- Distribución de los documentales en festivales nacionales e internacionales.
- Redacción de notas de prensa y artículos periodísticos para informar a los medios de comunicación del contenido de dichos documentales.

### **3.3. Requisitos técnicos**

- Disponer de equipo profesional de grabación de video 4k.
- Disponer de un dron para la toma de imágenes aéreas con un mínimo de calidad 2k.
- Estar dada de alta en el Registro Oficial de la Agencia Española de Seguridad Aérea como operador de aeronaves RPAs en las actividades fotográficas y fílmicas. La copia del registro debe ser aportado en el momento de la presentación de la oferta.
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil para uso de drones en vigor en el momento de presentación de la oferta de la licitación. Dicho certificado debe ser aportado en el momento de la presentación de la oferta.
- Ante las medidas de seguridad a tomar durante los vuelos con drones, especialmente en casco urbano, así como de las posibles dificultades de depuración de responsabilidades en caso de accidente, AEOPAS exige que estas tareas no sean subcontratadas, sino directamente realizadas por la adjudicataria.

### **3.4. Experiencia**

La productora debe tener suficiente experiencia en la edición de documentales relacionados con el ciclo urbano del agua. Debe estar compuesta por un equipo de profesionales compuesto, al menos, por:

- Periodistas con titulación oficial.
- Técnicos de cámara y sonido.
- Montadores con titulación oficial.

La oferta debe ir acompañada de la lista de personas que trabajarán en los documentales, describiendo brevemente las experiencias laborales vinculadas a las funciones que desempeñarán en la producción.

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en la presente licitación, podrá solicitar a la licitadora la acreditación de trabajos realizados desde 2016.

### **3.5. Solvencia económica**

Con el objetivo de garantizar la solvencia económica para el desarrollo completo de las actividades del contrato de servicios y, al mismo tiempo, de obtener una mayor seguridad, por parte de AEOPAS, de la experiencia profesional de la licitadora, se establece como criterio la acreditación, mediante la declaración del impuesto de sociedades, de una facturación mínima de 200.000€ (IVA no incluido) desde 2016.

### **3.6. Acreditaciones**

Con el objeto de garantizar la calidad de los servicios descrito en los puntos 3.3 y 3.4 de la presente licitación, AEOPAS podrá solicitar a la licitadora la acreditación de licencias, equipos o trabajos realizados desde 2016.

### **3.7. Plazos de ejecución**

Los documentales serán publicados trimestralmente, a contar desde enero de 2021.

Salvo acuerdo con AEOPAS, los documentales no podrán retrasarse, evitando el solapamiento de promociones y distribución de éstos.

### **3.8. Presupuesto base de licitación**

El presupuesto base de licitación de AEOPAS para la contratación de los servicios definidos en el presente pliego asciende a una cuantía de 10.000€ (IVA no incluido) por los 4 documentales de 2021.

### **3.9. Régimen de abono**

El régimen de pagos se realizará fraccionando el presupuesto presentado por la productora entre 4, correspondientes a cada uno de los documentales. Dichas fracciones se pagarán mediante transferencia bancaria tras la entrega de los documentales en formato digital y una vez presentada la factura correspondiente.

## **4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

De forma esquemática, la valoración se divide en tres bloques fundamentales:

- Oferta económica (40 puntos).
- Interés de los temas propuestos para tratar en los documentales (30 puntos).
- Experiencia profesional (15 puntos).
- Nuevas propuestas de comunicación y promoción (5 puntos).

### **4.1. Oferta económica**

AEOPAS es consciente del número de tareas solicitadas a la adjudicataria, así como de la calidad técnica y humana exigidas en el presente pliego. Por dicha razón, y habiendo sondeado los costes habituales de ejecución de estas tareas por diversas empresas del sector, se entiende que las bajas económicas no deben descender del 80% de la base de licitación, en cuyo caso las propuestas presentadas quedarán enmarcadas en baja temeraria y no serán admitidas a concurso.

La máxima puntuación que se puede obtener en el apartado económico son 35 puntos, que serán concedidos a la oferta más baja y que, a su vez, no descienda por debajo del 80% de los 10.000 € del valor total estimado (8.000€) para la ejecución de los servicios del presente pliego.

La fórmula seguida para puntuar al resto de ofertas será por simple regla de tres, donde la diferencia entre el valor total estimado y el presentado por la licitadora será la cifra a comparar.

Simulación de puntuación:

Valor económico de la oferta	Diferencia entre valor estimado y valor ofertado	PUNTUACIÓN
8.000€ *Baja máxima permitida	2.000€	40 puntos
8.500	1.500€	30 puntos
9.000	1.000€	20 puntos
9.500	500€	10 puntos
10.000	0€	0 puntos

#### 4.2. Temáticas de interés

Los temas propuestos por la productora serán valorados por los técnicos y la gerencia de AEOPAS en función del grado de afinidad a los fines establecidos en el punto 1 del presente pliego, así como del grado de actualidad e interés para la propia asociación y sus asociados. Por otra parte, también se valorará en la presentación a la licitación, el grado de descripción de los temas a tratar en cada documental.

Tanto técnicos como el gerente contarán con una tabla en la que señalarán el grado de interés de los documentales, siendo la distribución de puntos la siguiente:

Valoración	Puntuación
Muy alta	30
Alta	20
Media	10
Baja	5
Muy baja	0

De la valoración recibida por el personal de AEOPAS se realizará una media, cuyo resultado será la puntuación final obtenida por la productora en este apartado.

#### 4.3. Experiencia profesional

La experiencia profesional será tenida en cuenta en la valoración. La máxima puntuación posible en este apartado es de 15 puntos, que se distribuyen de la siguiente manera:

Experiencia	Puntuación máx.
Años como director de reportajes sobre agua y medio ambiente	
Más de 10 años	6
Entre 5 y 10 años	3
Menos de 5 años	1

Ninguna	0
Años como profesional del equipo técnico	
Más de 10 años	3
Entre 5 y 10 años	2
Menos de 5	1
Ninguna	0
Reconocimientos y premios recibidos por la productora o su equipo de trabajo	
Más de 10	6
Entre 5 y 10	3
Menos de 5	1
Ninguno	0

#### 4.4. Nuevas propuestas de comunicación y promoción

AEOPAS reserva 5 puntos para valorar propuestas de mejora de comunicación y promoción de los documentales en prensa, radio, tv, redes sociales y otros espacios de interés que pudieran plantearse por parte de la productora.

No se valorarán el número de acciones a desarrollar para las tareas descritas en el punto 3.2. del presente pliego, ni las ampliaciones del número de horas de dedicación.

La baremación se realizará de la siguiente manera:

Valoración	Puntuación
Muy alta	5
Alta	3
Media	2
Baja	1
Muy baja	0

#### 5. PLAZOS Y LUGARES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas han de ser enviadas a través del formulario abierto en la sección de contratación de la web de AEOPAS (<https://www.aeopas.org/contratacion/>).

En caso de tener problemas técnicos para realizar la operación a través de dicho formulario, puede ponerse en contacto escribiendo al correo electrónico de [info@aeopas.org](mailto:info@aeopas.org), o llamando a los teléfonos 955408506 o 661655801.

El plazo de presentación es de 5 días laborales a contar desde la publicación de este pliego.

## 6. SUBSANACIÓN DE ERRORES

AEOPAS podrá solicitar al licitador la subsanación de errores encontrados en la oferta presentada. Para ello, tendrá un plazo de 3 días laborales a contar desde la notificación.

Por parte del licitador, podrá enviar voluntariamente subsanación de errores hasta tres días laborales más tarde del cierre de la convocatoria.

## 7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar por incumplimiento grave de las obligaciones de las partes.

Por su parte, AEOPAS podrá acordar la resolución del contrato en caso de que concurra alguna de las siguientes causas:

- Las reiteradas deficiencias en la ejecución de las prestaciones.
- La falsedad comprobada en los datos aportados por la adjudicataria que hubiesen influido en la adjudicación del contrato a la misma.
- El incumplimiento y/o demora en la prestación de los servicios contratados.
- Los errores graves que puedan cometerse, que no sean subsanables y que afecten a las condiciones esenciales contenidas en el contrato.
- La falta de observancia de las instrucciones e indicaciones cursadas por AEOPAS para la realización de los trabajos objeto del contrato de servicios.
- La declaración de insolvencia o concurso de la adjudicataria.
- La introducción de modificaciones en la composición de los equipos sin autorización previa, así como la utilización para la realización de los trabajos de personal que no reúna las condiciones establecidas en el presente pliego o, en su caso, las ofertadas por el contratista.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución descritas en este pliego y/o en la oferta presentada.
- Cualesquiera otras causas de resolución recogidas en el presente pliego.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable de la adjudicataria, le será anulada el pago comprometido en el presente pliego por los daños y perjuicios ocasionados.

Sevilla, a 11 de enero de 2021